



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ

Magistrado Ponente

Radicación n.º 87455

Acta 41

Bogotá, D. C., cuatro (4) de noviembre de dos mil veinte (2020).

ÉDGAR ANTONIO MUÑOZ CAMACHO vs. CARBONES DEL CERREJÓN LIMITED, y OTROS.

Por reunir los requisitos formales de ley, se admite la demanda de casación presentada por el apoderado de la parte demandante, Édgar Antonio Muñoz Camacho.

Córrase traslado por separado, y como opositores, a Carbones del Cerrejón Limited, La Nación- Ministerio de Hacienda y Crédito Público y como Litis consorte a la Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantía Protección S.A., por el término legal.

Notifíquese y cúmplase.

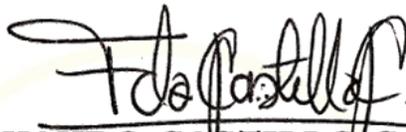


LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ

Presidente de la Sala



GERARDO BOTERO ZULUAGA



FERNANDO CASTILLO CADENA

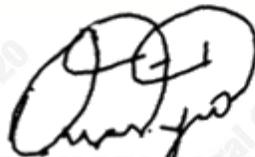


CLARA CECILIA DUENAS QUEVEDO

04/11/2020



IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ



OMAR ÁNGEL MEJÍA AMADOR



JORGE LUIS QUIROZ ÁLEMAN

CÓDIGO ÚNICO DEL PROCESO	080013105005201400418-01
RADICADO INTERNO:	87455
RECURRENTE:	EDGAR ANTONIO MUÑOZ CAMACHO
OPOSITOR:	LA NACION - MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO, ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIA PROTECCION S. A., CARBONES DEL CERREJON LIMITED
MAGISTRADO PONENTE:	DR. LUIS BENEDICTO HERRERA DIAZ



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la fecha 09 de noviembre de 2020, a las 8:00 a.m se notifica por anotación en Estado n.º 128 la providencia proferida el 04 de noviembre de 2020.

SECRETARIA _____



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha 12 de noviembre de 2020 y hora 5:00 p.m., queda ejecutoriada la providencia proferida el 04 de noviembre de 2020.

SECRETARIA _____



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
INICIO TRASLADO

Desde hoy 13 de noviembre de 2020 a las 8:00 a.m. se inicia traslado por el término de 15 días al OPOSITOR: CARBONES DEL CERREJON LIMITED.

SECRETARIA _____